

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-12213 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación de la prórroga del Convenio Colectivo de AMPROS para el año 2016.*

Código 39001082011981.

Visto el Acta suscrita el 30 de septiembre de 2015 por la Comisión Negociadora del XVI Convenio Colectivo de AMPROS, por el que se acuerda la prórroga del texto del Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2016 y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de octubre de 2015.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209



En Santander, a 30 de septiembre de 2015

En el día de hoy, en las dependencias de AMPROS sitas en la calle Nicolás Salmerón núm. 1 de Santander, siendo las 17,00 horas, se han reunido los abajo firmantes en representación de los trabajadores del XVI convenio colectivo de la empresa AMPROS y en representación de AMPROS, como integrantes ambos de la comisión negociadora del mencionado convenio colectivo y, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación negocial para la negociación colectiva estatutaria de AMPROS,

EXPONEN:

I.- Que han acordado la prórroga íntegra del XVI vigente convenio colectivo de la empresa AMPROS (Asociación Cántabra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual) publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 34, de fecha 19 de febrero de 2015, (código de convenio colectivo núm. 39001082011981), cuya vigencia expirará el próximo 31 de diciembre y, a tal efecto suscriben el presente documento, por el cual se tiene por prorrogado un año más el citado convenio.

Consecuentemente, suscriben por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la prórroga para el año 2016 del mencionado convenio colectivo de la empresa AMPROS.

En consecuencia, adaptan a esta última modificación el artículo 3 del convenio colectivo, estableciendo su vigencia desde el 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016. Salvo esta modificación se mantiene en su integridad el contenido del artículo 3 del citado convenio respecto de las condiciones de denuncia del mismo, que deberá efectuarse por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la finalización de su vigencia en los términos establecidos en el citado artículo.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la autoridad Laboral competente a efectos de registro y posterior publicación. A tal fin y conforme determina el art. 90 del Estatuto de los Trabajadores, la comisión negociadora apodera y faculta expresamente a Don *Ignacio Rivero Amavisca*, con DNI/NIF 13.786.853-D, para realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para su inscripción y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por triplicado en el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

MARIA EUGENIA GLEZ. FDEZ.

Parte social

IGNACIO RIVERO AMAVISCA

Dirección de AMPROS